

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

006

San Miguel de Tucumán, 20 MAR 2020

VISTO:

La Resolución General N° 017/2.019, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda los días 18 a 26 de Marzo de 2.020, de acuerdo a la terminación de CUIT de los contribuyentes.

Que a fin de proteger la salud pública, y en el marco de la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud, se estableció en todo el país un aislamiento social, preventivo y obligatorio, que rige desde el día 20 al 31 de Marzo, inclusive, del corriente año, período durante el cual las personas deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y de desplazarse, con el objeto de evitar la circulación y el contagio del virus Covid-19.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

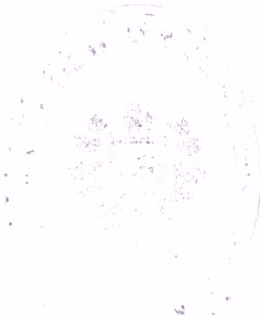
EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES


RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, correspondiente a la Posición 02/2.020 de todos los contribuyentes, trasladándola al día 3 de Abril de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN